

Запрос на получение гражданства одной из "6 беременных русских". Заявление было подано 03/04/23, поэтому общая задержка составила 27 месяцев. Очевидной сложностью дела было то, что директор Иммиграционной службы выступила по телевидению, заявив, что занимается паспортным туризмом и что у нее была временная высадка без разрешения DNM и без права на постоянное место жительства. Напомним, что секретари этого суда без стыда препятствовали всем делам, одновременно делая комментарии о том, что "я должен быть более хорошим". Тот, кто произнес эту фразу, был бесчестно освобожден от судебной власти за коррупцию. Это заставило судью взять дела под личный контроль, и суд освободился, поэтому каждый месяц предоставляются гражданства. Это самый строгий судья по вопросу непрерывного проживания (никаких поездок), но мы выиграли по правилу 7/5 сначала, а затем с новыми прецедентами, которые смягчили это правило для родителей аргентинских младенцев. Хотя клиентка была очень взволнована, она не пошла за спиной адвоката в суд "разрушить свое дело", и поэтому мы выиграли.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

[redacted]/2023

[redacted] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-

**AUTOS; VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescritas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante:

**RESUELVO:** Declarar ciudadana argentina a [redacted]  
[redacted], nacida en Kaliningrado, República Socialista Federativa Soviética de Rusia, [redacted]  
[redacted] a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por ley 24.755.

Asimismo, hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Expídase la carta de ciudadanía, oficiese a la Cámara Nacional Electoral, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Regístrese, notifíquese a la interesada y al Procurador Fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, archívese.

Заявление о maternidad, начатое в ноябре 2023 года в позорной секретариате 18 суда 9. Рождение ребенка в Аргентине было зарегистрировано в феврале 2024 года. Особенность дела заключается в том, что судья отклонил 9 дел, где работа была подтверждена бухгалтерской справкой о личных доходах, но в этом деле предоставил гражданство, потому что было заявлено, что с теми же доказательствами другой судья уже предоставил гражданство мужу, поэтому уже существует судебное решение, которое говорит о том, что работа является честной, и поэтому есть res iudicata, целью которой является предотвращение скандала противоречивых решений. Теперь это приобретает значение, потому что другая клиентка из Беларуси в том же секретариате впала в панику, потому что ее консультировала российская адвокат, которая не имеет лицензии и ничего не понимает, поэтому после отклонения запроса, который мог быть легко отменен, она уволила меня, назначила только что лицензированного адвоката, который следовал ее указаниям, изменив все доказательства работы на монотребут, что было буквально процессуальным самоубийством, потому что ее муж, как и в этом случае, уже был натурализован тем же судьей с теми же доказательствами. Изменив доказательства, она испортила свое дело, и новичок-адвокат запросил отмену решения (чего технически не существует) и неправильно подал апелляцию (потерял возможность апелляции), а затем ушел, оставив ее беззащитной. Мораль: не меняйте капитана посреди шторма в открытом море.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9

/2023

s/SOLICITUD DE  
CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- AS

Tiénesse presente lo manifestado y, **en atención a nueva documentación acompañada**, de la que se desprende que las constancias para acreditar los medios de vida han sido admitidas en el expediente del cónyuge de la peticionante (quien la tiene económicamente a su cargo), estese a lo que se resuelve a continuación.

**AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:**

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante, **RESUELVO:** Declarar ciudadana argentina por naturalización a

[Redacted]

[Redacted] **en Múrmansk, Rusia,** a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

**Regístrese y notifíquese,** y al Fiscal Federal en su público despacho. Comuníquese por cédula a la Dirección Nacional

de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen de la interesada. Fecho, ARCHÍVESE.-

Запрос на получение гражданства по отцовству, начатый 26/12/22. Для практичности, он был начат 01/02/23. Мы формально проиграли первую апелляцию, где от нас требовали предварительно подтвердить работу. Я говорю, что мы формально проиграли, но на практике выиграли, так как мы не подтвердили поступление средств и не подтвердили статус монорибута. Запрашивая гражданство с паспортом, мы защитили клиента от налоговой ответственности, не совершая мошенничества. Налоговые обязательства возникают с аргентинскими документами (DNI по постоянному месту жительства или гражданству). В данном случае это не мелкий вопрос, так как у него есть угольные шахты в другой стране. Мы подтвердили работу с помощью бухгалтерской сертификации личных доходов. На протяжении всего процесса у нас было множество препятствий со стороны секретариата, который несколько раз удалял представленные доказательства.

		DESPACHO		
004	30/10/2023	ESCRITO AGREGADO	APORTA DE NUEVO, EXÍGE BÚSQUEDA, PRONTO DESPACHO, VISTA FISCAL Y SENTENCIA [Presentado 13/10/2023 06:21]	278 / 278
004	30/10/2023	ESCRITO AGREGADO	2. CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PERSONALES BORRADA [Presentado 13/10/2023 06:21]	279 / 282
004	30/10/2023	ESCRITO AGREGADO	1. ESCRITO BORRADO QUE NO FUE INCORPORADO AL LEX NI RESUELTO [Presentado 13/10/2023 06:21]	283 / 297

Когда я говорю о препятствовании, это потому, что дело было готово к вынесению судебного решения с октября 2023 года. По пути мы потеряли вторую апелляцию, но выиграли третью, и тем самым мы закрепили успех. Общая задержка составила 30 месяцев. Задержка с момента рождения ребенка в Аргентине: 27 месяцев. Дело его жены мы выиграли в позорном суде 8, год назад. В течение процесса клиенты могли пользоваться своей свободой передвижения, путешествуя без проблем, потому что они соблюдали правило 7/5.

18/09/2024	FIRMA DESPACHO	HACE LUGAR 38TER		458 / 458
18/09/2024	ESCRITO AGREGADO	2. QUEJA POR PRIVACIÓN Y RETARDO DE JUSTICIA DEL 2.4 QUE PRESIDE LA DRA. FRANCINGUES - PARTE 2 [Presentado 03/09/2024 08:22]		369 / 383
18/09/2024	ESCRITO AGREGADO	2. QUEJA POR PRIVACIÓN Y RETARDO DE JUSTICIA DEL 2.4 QUE PRESIDE LA DRA. FRANCINGUES - PARTE 1 [Presentado 03/09/2024 08:22]		384 / 398
18/09/2024	ESCRITO AGREGADO	1. AUTO SUPERINTENDENCIA DEL DR. GOTTARDI QUE ESTABLECE QUE DEBO PLANTEAR CASO POR CASO.PDF [Presentado 03/09/2024 08:22]		399 / 399



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

[Redacted] 2022

[Redacted] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-

### **AUTOS; VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescritas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante:

**RESUELVO:** Declarar ciudadano argentino [redacted]  
[redacted], Unión de la  
República Socialista Soviética, [redacted] y que es  
[redacted] a  
quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento,  
comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes;  
haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses,  
bajo el apercibimiento dispuesto por ley 24.755.

Asimismo, hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Expídase la carta de ciudadanía, oficiese a la Cámara Nacional Electoral, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio

Internacional y Culto de la Nación y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Regístrese, notifíquese al interesado y al Procurador Fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, archívese.

VJA	29/12/2023	ESCRITO AGREGADO	SOLICITA 1) SEA RECONOCIDO COMO LIBRE (HABITANTE) AHORA Y 2) CIUDADANO A LOS 2 AÑOS [Presentado 28/12/2023 16:40]	26 / 29
020	29/12/2023	CAMBIO DE ESTADO DE EXPEDIENTE	INICIO / DEMANDA	

EXPTE N° CCF [REDACTED]  
Fecha Asignación : 15/12/2023

JUZGADO N° 10  
SECRETARIA N° 20  
LIBERTAD 731 PISO 9°

Запрос на получение гражданства по причине 2 лет проживания, поданный до истечения 2 лет. Дело началось 15/12/23, а гражданство было получено 12/06/25. Он выполнил 2 года в марте 2024 года, поэтому задержка составила 14 месяцев (в 2024 году возникло много задержек, потому что мне пришлось заранее и вслепую судиться против указа 366/2025, который начал применяться прокуратурой как секретная норма. Обратите внимание, что дела, которые выполнили 2 года после того, как я выиграл апелляции, создавая новую предварительную юриспруденцию против указа 366/2025, были выиграны через 26 и 27 месяцев после прибытия в страну).



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

Buenos Aires, de junio de 2025.

**VISTOS:** para dictar sentencia en este expediente caratulado “

[REDACTED] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

[REDACTED] 2023), de cuyo estudio,

**RESULTA:**

Se presentó [REDACTED] solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Tales respuestas lucen agregadas en autos, conforme constancias digitales.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se encuentra acreditado.

Habida cuenta el estado de la causa, se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien dictaminó y quedó la causa en condiciones de resolver y,

**CONSIDERANDO:**

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (*conf. art. 5 del decreto 3213/84*).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición del interesado.

Por otro lado, goza de una situación migratoria regular, no existiendo constancia alguna de variación de dicho estado migratorio.

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que el peticionario reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346



-y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

**RESUELVO:**

1.- Declarar ciudadano argentino a [REDACTED], nacido el [REDACTED] FEDERACION DE RUSIA, hijo de [REDACTED] (conf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (*conf. art. 35 de la ley 22435*).

2.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Asimismo, que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

3.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (*conf. art. 110 de la ley 25871*).

Regístrese, notifíquese al interesado y al procurador fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, **Archívese.**

GONZALO AUGUSTE  
JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified  
Digitally signed by GONZALO  
AUGUSTE  
Date: 2025.06.12 12:07:54 ART



Fecha Asignación : 13/04/2023

SECRETARIA Nº 20

LIBERTAD 731 PISO 9º

		VJA	17/04/2023	ESCRITO AGREGADO	1. DJ DE INICIO [Presentado 14/04/2023 21:01]	113 / 114
		VJA	17/04/2023	ESCRITO AGREGADO	0. CARATULA [Presentado 14/04/2023 21:01]	115 / 115
		VJA	17/04/2023	CAMBIO DE ESTADO DE EXPEDIENTE	INICIO / DEMANDA	

Запрос на получение гражданства по причине 2 лет проживания в Аргентине, поданный до истечения 2 лет 16/04/23. Гражданство получено 11/06/25 за 2 года и 2 месяца (26 месяцев). Супруги переехали, когда их сыну было 16 лет, чтобы спасти ему жизнь. Недавно был молодой адвокат, который заставлял моих клиентов верить, что преждевременный запрос — это мошенничество, и несколько клиентов отменили свои контракты со мной, очень разозлившись. Ее муж поехал в Россию, чтобы оформить обновленные сертификаты о несудимости (ЭТО НЕ НУЖНО, НЕ ДЕЛАЙТЕ ЭТО) и был арестован по возвращении в страну, потому что у него была виза цифрового кочевника (никогда не запрашивайте эту визу, она имеет прямой приказ о задержании без права на защиту). Он провел 14 дней в камере аэропорта, пока мы оформляли habeas corpus, а затем покинул страну в ожидании решения высшего суда. Его habeas corpus была очень неприятной ситуацией для меня, так как мне применили DNU 366/2025 до его публикации, поэтому это была секретная норма, и я был на грани инфаркта (24 давления). Запрос до истечения 2 лет позволил нам выиграть время, что позволило выиграть дело его жены "в самый последний момент", что позволит ей вернуться в страну как супруге гражданки Аргентины и воссоединить семью.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

Buenos Aires, de junio de 2025.

**VISTOS:** para dictar sentencia en este expediente caratulado “  
[redacted] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA”  
(expte. [redacted] 2023), de cuyo estudio,

**RESULTA:**

Se presentó [redacted] solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si **la peticionaria** se encuentra **comprendida** en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Tales respuestas lucen agregadas en autos, conforme constancias digitales.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se encuentra acreditado.

Habida cuenta el estado de la causa, se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien dictaminó y quedó la causa en condiciones de resolver y,

**CONSIDERANDO:**

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si **la peticionaria** se encuentra **comprendida** en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (*conf. art. 5 del decreto 3213/84*).

En este sentido, de las constancias arrimadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición **de la interesada**.

Por otro lado, goza de una situación migratoria regular, no existiendo constancia alguna de variación de dicho estado migratorio.

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que **la peticionaria** reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional,

por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

**RESUELVO:**

1.- Declarar **ciudadana argentina** a [REDACTED], **nacida** el [REDACTED] en **NIZHNEVARTOVSK - TIUMEN - FEDERACIÓN DE RUSIA**, [REDACTED] (conf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (*conf. art. 35 de la ley 22435*).

2.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Asimismo, que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

3.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (*conf. art. 110 de la ley 25871*).

Regístrese, notifíquese **a la interesada** y al procurador fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, **Archívese**.

GONZALO AUGUSTE  
JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified  
Digitally signed by GONZALO  
AUGUSTE  
Date: 2025.06.11 0:22:33 ART



Поздравляем! У нас новый гражданин Аргентины! Заявление на получение гражданства на основании 2 лет проживания. Клиент переехал в Аргентину в апреле 2022 года. Он подал заявление на получение гражданства 11/05/23. Заявление изначально было отклонено, потому что у него не было 2 лет в стране (обычно, но это не важно). После того как он выполнил 2 года, процесс был возобновлен 26/09/24. Он потратил 12 месяцев на получение гражданства с момента выполнения 2 лет и 8 месяцев с момента, когда судья официально начал процесс. Он подал заявление на легальное проживание по прибытии в страну до того, как нанял меня (его жена была главой семьи в миграционном деле, поэтому я не знаю, какую визу он имел, вероятно, визу для арендодателя), у него был DNI, но в октябре 2024 года ему было выдано распоряжение о депортации. Поскольку заявление на получение гражданства было подано до распоряжения о депортации, это не вызвало никаких споров. Поэтому так важно подавать заявление на гражданство как можно скорее. Он подтвердил свою честную работу с помощью бухгалтерской справки о личных доходах, которая подтвердила, что его работа за границей является честной. Прокурор принял ее без вопросов.

  
Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

Buenos Aires, de mayo de 2025.

**VISTOS:** para dictar sentencia en este expediente caratulado “  
[REDACTED] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA”  
(expte. [REDACTED] 2023), de cuyo estudio.

**RESULTA:**

Se presentó [REDACTED] solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si la peticionaria se encuentra comprendido en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Tales respuestas lucen agregadas en autos, conforme constancias digitales.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se encuentra acreditado.

Habida cuenta el estado de la causa, se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien dictaminó y quedó la causa en condiciones de resolver y.

**CONSIDERANDO:**

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (conf. art. 5 del decreto 3213/84).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición del interesado.

Por otro lado, goza de una situación migratoria regular, no existiendo constancia alguna de variación de dicho estado migratorio.

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que el peticionario reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346

-y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

**RESUELVO:**

1.- Declarar ciudadano argentino a [REDACTED], nacido el [REDACTED] [REDACTED] MOSCU, REPUBLICA FEDERATIVA SOVIETICA SOCIALISTA DE RUSIA, hijo de [REDACTED] y de [REDACTED] (conf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (conf. art. 35 de la ley 22435).

2.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Asimismo, que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

3.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Regístrese, notifíquese al interesado y al procurador fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, Archívese.

Запрос на получение гражданства из-за наличия ребенка-аргентинца. Запрос подан 18/12/23 за 3 месяца до рождения ребенка в Аргентине. 17 месяцев оформления с момента начала и 14 с момента рождения ребенка. Мы выиграли в позорном суде 8. Решающее значение для победы имело то, что удалось опровергнуть оправдание необходимости подтверждения источника средств, которое 3 палаты суда квалифицировали как дискриминационное и преступное. Как вы можете видеть, это миф, что апелляция вредна. Если бы я не подал апелляцию 300 раз в Верховный суд, никто из вас не смог бы сегодня просить гражданство, потому что именно так мне удалось отменить тест на знание языка, с помощью которого в Третьем Рейхе устраняли "расовые недостатки".--



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

[redacted]/2023

[redacted] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-LE

**AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:**

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario, **RESUELVO:** conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a [redacted] nacido en [redacted] Bielorusia, el [redacted] [redacted] pasaporte [redacted] a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Hágase saber al beneficiado que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal, habrá de exponerse a la cancelación de la ciudadanía otorgada por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención (confr. Art. 15 del Dec. 3213/84).

**Regístrese, notifíquese**, digitalmente al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División Análisis Legal de la Policía Federal Argentina, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

MARCELO GOTA  
JUEZ FEDERAL

Гражданство получено как мать аргентинского ребенка. Дело было возбуждено 21.06.2023. В суде 9.18 было много препятствий. Поскольку судья был в плохом состоянии здоровья, секретарь воспользовался отсутствием контроля и тем фактом, что заменяющий судья был из суда 8. Сначала секретарь приказал полиции проверить адрес. Затем он потребовал доказательства того, как деньги попали в страну. Решающее значение для победы имели апелляции по другим делам, создавшие новые прецеденты. Три палаты Апелляционного суда, приводя различные аргументы, заявили, что это был акт дискриминации. Все указывает на то, что я разблокировал еще один суд. В общей сложности это заняло 23 месяца. Гражданство, полученное в судебном порядке, является неотъемлемым. Следует отметить, что задержка была вызвана проверкой прокурорами и судьями трех законопроектов, рассматриваемых в Национальном конгрессе. Избиение, которому они подверглись в Апелляционном суде, заставило Конгресс отступить. Если Милей проведет реформу указом, он рискует растратить свой политический капитал, оставив его в руках федеральных судей. Вот как Макри проиграл президентские выборы и не был переизбран.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9

[ ] 2023

[ ] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- ER

Per recibidos.

Tiéndose presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal.

**AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:**

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria,

**RESUELVO:** Declarar ciudadana argentina por naturalización a

[ ] PASAPORTE Nº [ ]

[ ] Ciudad de Moscú, Federación de Rusia a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

**Regístrese y notifíquese**, y al Fiscal Federal en la forma de práctica. Comuníquese por DEOX a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comuniquen la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado. Fecha, ARCHIVASE.

Заявление на получение письма о гражданстве на 2 года проживания. Незаконный въезд в 2009 году. Она поспешно подала заявление, когда был выдан DNU 70/2017, и это спасло ее от ареста с целью депортации. Мы проиграли первое заявление, потому что а) он не говорил по-испански и б) это был один из трех случаев, когда DNU 70/2017 был признан конституционно действительным. Чтобы победить, мне нужно было 1) победить иммиграционную службу (судья отклонил прошение об удержании, поскольку я подавал заявление на получение письма о гражданстве); 2) Выиграть апелляцию против языкового теста в Верховном суде и 3) Направить законное письмо президенту Фернандесу с просьбой (и получением) отмены DNU 70/2017 указом 138/2021. Вторая заявка была подана в 2021 году. На рассмотрение обеих заявок ушло в общей сложности 7 лет.

Plataforma de Consulta Web Poder Judicial de la Nación

Consulta Pública

Mis Expedientes + 2025370123

Ver

Datos Generales

Expediente: CAF [redacted] 2017 (agregar/quitar a mis expedientes)

Jurisdicción: CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Dependencia: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6- SECRETARIA Nº 12

Sit. Actual: EN LETRA

Carátula: CHEN, [redacted] / EN-M INTERIOR OP Y VONM S/RECURSO DIRECTO DNM

Actuaciones Intervinientes Vinculados Recursos

Despachos/Escritos Notificaciones Información Ver Todos Aplicar

Aquí se muestran las actuaciones de los últimos 6 meses. Las de mayor antigüedad podrán consultarse haciendo click en "Ver históricas"

OFICINA	FECHA	TIPO	DESCRIPCION / DETALLE	A FB
012	21/05/2019	CAMBIO DE ESTADO DE EXPEDIENTE	EN LETRA	
012	20/05/2019	FIRMA DESPACHO	CONTESTA OFICIO	26 / 26
012	20/05/2019	ESCRITO ADREGADO	OFICIO DEL JUZGADO NACIONAL DE IFAI INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº2 (ESCRITO NO INFORMATIZADO)	20 / 25
A06	20/05/2019	ESCRITO INCORPORADO	solicita retención	
012	17/05/2019	CAMBIO DE ESTADO DE EXPEDIENTE		
A06	4/12/2018	CAMBIO DE ESTADO DE EXPEDIENTE		

  
 Poder Judicial de la Nación  
 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

[redacted] /2021

CHEN, [redacted] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-

**Y VISTOS:** para dictar sentencia en este expediente caratulado [redacted] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" (expte. [redacted] 2021), de cuyo estudio,

**RESULTA:**

1.- El 03/09/21 se presenta [redacted] solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

2.- En fecha 25/03/22 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de la ley 346, se dispone el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si la peticionaria se encuentra comprendida en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina.

Asimismo, se ordena la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se acredita en fecha 05/09/22.

En fecha 09/06/22, 13/09/22, 06/10/22, 12/05/23, 14/03/24, 01/08/24 y 19/09/24 lucen agregadas las contestaciones de los oficios oportunamente librados.

3.- En fechas 24/10/23 y 07/08/24 dictamina el Sr. Fiscal Federal.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si la peticionaria se encuentra comprendido en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (conf. art. 5 del decreto 3213/84).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición de la interesada.

2.- De acuerdo con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sentada en Fallos: 332:1466, en punto a la acreditación de los medios de vida honestos en el país, se debe adoptar un criterio amplio sobre los medios de prueba para acreditar de modo fehaciente los requisitos legales, entre ellos, el de los medios honestos de vida (en ese sentido, *Fallos: 230:597*), máxime cuando la ciudadanía es requerida por un extranjero cuya situación migratoria no es regular (ver informe del 30/09/22 y expediente migratorio acompañado al inicio).

En tales condiciones, las declaraciones juradas acompañadas en fecha 30/09/22, de las que se desprende que la peticionante trabaja en un supermercado, son un medio eficaz para probar la ocupación o los medios de subsistencia honestos y actuales que exige la norma reglamentaria (conf. *CNCCFed., Sala I, causas n° 7430/10 del 01/03/11, 7402/10 del 19/05/11 y 4088/11 del 13/09/11; Sala II, causas n° 8397/10 del 16/08/11 y 4197/11 del 24/11/11 y Sala III, causas n° 1042/11 del 30/06/11 y 5455/12 del 11/12/12*).

3.- En lo que respecta a su buena conducta, del certificado de antecedentes penales emitido por su país de origen -el 05/09/22- surge que la interesada hasta el 18/07/17 "no ha tenido registros penales durante su residencia" (conf. documentación presentada en fecha 30/09/22).

Asimismo, de los informes agregados en fecha 06/10/22, 12/05/23, 01/08/24 y 19/09/24 se desprende que la peticionaria no posee antecedentes penales. En tal sentido, no sólo se consideran los reportes de las autoridades policiales referidas al ámbito interno, sino también lo informado por Interpol en su esfera de incumbencia.

Por otro lado, teniendo en cuenta la fecha denunciada como ingreso al territorio nacional (28/09/09) y el tiempo transcurrido hasta la actualidad, entiendo que se encuentra probada y acreditada su voluntad de arraigo y subordinación a los principios rectores de la vida nacional (conf. *CNCCFed., Sala I, causa n° 9.387/17 del 02/08/18*).



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

A este respecto, es preciso recordar que se debe distinguir entre la normativa que regula la situación migratoria, que se circunscribe al ámbito del ingreso y permanencia de extranjeros y la que regula la naturalización, la cual se considera que empieza a regir una vez presentada la solicitud para obtener la carta de ciudadanía. La Corte Suprema precisó que no había elementos que permitieran concluir que las categorías establecidas en la ley de migraciones resultasen determinantes "en orden a la configuración de la residencia" como requisito fundamental para la obtención de la ciudadanía por naturalización (conf. Fallos: 322:1466, CNCCFed., Sala II, causa n° 6.116/12 del 22/04/04).

Habida cuenta la fecha de inicio de las actuaciones (26/08/21, conf. cargo que surge del escrito de inicio), la interesada ha alcanzado los dos años de residencia en el país.

En consecuencia, corresponde tener por acreditada la residencia continua de dos años en el país. Ello, por cuanto si bien la residencia en la República podrá acreditarse por medio de un certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones, los Jueces pueden disponer de otros medios de prueba para confirmarlo (conf. Sala III, CNCCFed., causa n° 6723/12 del 05/08/14).

4.- Por lo expuesto, cabe concluir que la peticionaria reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticona,

**RESUELVO:**

Declarar ciudadana argentina [redacted], nacida en Fujian, Fujian, República Popular China, el [redacted] (conf. certificado de nacimiento incorporado en fecha 30/09/22), a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento,

comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por ley 24.755.

Asimismo, hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar –según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral, a la Policía Federal Argentina, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Regístrese, notifíquese a la interesada y al Sr. Procurador Fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, archívese.

Заявление на получение гражданства на основании отцовства. Началось 18.12.24 во время беременности, роды были через 4 месяца. Задержка с рождения 14 месяцев. Мы выиграли в печально известном Суде 8. Основные дела, которые я выиграл в 3 палатах Суда, говорят о том, что требование надежных доказательств ввода средств является 1) актом расовой, религиозной и идеологической дискриминации, 2) что подтверждающие доказательства не могут быть затребованы и 3) уголовное расследование шпионажа проводится по факту ввода средств (Закон о борьбе со шпионажем), поэтому гражданский судья совершает преступление НЕЗАКОННОГО ВЫПОЛНЕНИЯ РАЗВЕДЫВАТЕЛЬНЫХ ЗАДАЧ, если он этого требует, что влечет за собой 15 лет тюремного заключения. Юридическая победа в трех палатах Палаты представителей позволила нам одержать победу, как видно на скриншоте из материалов дела.

	016	12/05/2025	MOVIMIENTO	EN LETRA	
▲ *	016	9/05/2025	FIRMA DESPACHO	SENTENCIA CIUDADANA	110 / 110
▲ *	016	9/05/2025	FIRMA DESPACHO	AUTOS PARA RESOLVER	100 / 100
▲ *	016	9/05/2025	ESCRITO AGREGADO	<input type="text"/> Interpone pronto despacho, exige sentencia.pdf [Presentado 04/05/2025 17:55]	110 / 115
▲ *	016	9/05/2025	ESCRITO AGREGADO	1. Resolución Técnica 53 Federación Colegios de Contadores (NORMATIVA CERTIFICACIONES CONTABLES).pdf [Presentado 04/05/2025 17:55]	110 / 100
	016	5/05/2025	MOVIMIENTO	EN DESPACHO	
▲ *	016	21/03/2025	ESCRITO INCORPORADO	ACTA - SE NOTIFICA [Presentado 21/03/2025 08:06]	110 / 110
	016	5/03/2025	MOVIMIENTO	EN LETRA	
▲ *	016	28/02/2025	FIRMA DESPACHO	FISCAL FEDERAL DICTAMINA	109 / 109
▲ *	016	28/02/2025	ESCRITO AGREGADO	DICTAMEN [Presentado 19/02/2025 12:18]	104 / 108



Poder Judicial de la Nación

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8**

2023

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-LE

**AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:**

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario, **RESUELVO:** conceder el honor de la

ciudadanía argentina por naturalización a [REDACTED],  
nacido en [REDACTED] República de Bielorusia, el 12  
de [REDACTED] con pasaporte n° PP [REDACTED] a quien se  
le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento  
comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y  
a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse  
dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del  
artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir  
de la fecha del juramento.

Hágase saber al beneficiado que en el supuesto  
de conocerse con posterioridad a la concesión de la  
Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento  
legal, habrá de exponerse a la cancelación de la ciudadanía  
otorgada por haber mediado fraude y/u ocultamiento de  
datos en el trámite de su obtención (confr. Art. 15 del Dec.  
3213/84).

**Regístrese, notifíquese,** digitalmente al Sr.  
Fiscal Federal mediante cédula electrónica, comuníquese a  
la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las  
Personas, a la División Análisis Legal de la Policía Federal  
Argentina, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110  
de la ley 25.871) y al [REDACTED] Relaciones Exteriores y  
Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente,  
comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país  
de origen del interesado y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

MARCELO GOTA  
JUEZ FEDERAL

Заявление на получение письма о гражданстве на основании декретного отпуска для аргентинского ребенка. Заявление было подано 16 марта 2023 года, до родов. Ребенок родился через месяц. Мне пришлось подавать апелляцию три раза, потому что судья отказался выполнить постановление, в котором были учтены все доказательства, представленные защитой, и потому что судья не имеет права ненадлежащим образом обрабатывать запросы информации, чтобы затянуть процесс. Во второй апелляции они утверждали, что я не должен обновлять российскую справку об отсутствии судимости или доказательство удаленной работы. Они также утверждали, что я НЕ должен ДОКАЗЫВАТЬ, КАК ДЕНЬГИ ПОПАДАЮТ В СТРАНУ (уточнение: именно так расследуется шпионаж), поскольку именно это Национальный закон о разведке определяет как преступление незаконных разведывательных задач. Закон о борьбе со шпионажем устанавливает, что только федеральный судья по уголовным и исправительным делам может расследовать преступление шпионажа. В третьей апелляции требовалось только соблюдение приговора. После этого сокрушительного поражения суд 11 был разморожен. В общей сложности это заняло 25 месяцев.

Как ясно, победа в апелляции автоматически приводит к предоставлению гражданства. Не позволяйте себя обманывать лжегуру, лжеюристам и лжеэкспертам, которые говорят, что вам не нужно подавать апелляцию.

▲	*	022	24/04/2025	FIRMA DESPACHO	SENTENCIA CIUDADANA	281 / 281
▲	*	022	24/04/2025	ESCRITO AGREGADO	INTERPONE PRONTO DESPACHO, EXIGE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.PDF [Presentado 07/04/2025 13:26]	274 / 280
		022	24/04/2025	MOVIMIENTO	EN LETRA	
▲	*	022	24/04/2025	CEDULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 25000091968502 - NOTIFICADO EL DIA: 24/04/2025 13:34	
		022	24/04/2025	EVENTO	EMISION DE CEDULA	
▲	*	022	24/04/2025	FIRMA DESPACHO	REQUIERE ORIGINALES PREVIO JURAMENTO	274 / 274
		022	7/04/2025	RECEPCION PASE	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11- SECRETARIA N° 22	
		VS1	7/04/2025	PASE	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11- SECRETARIA N° 22	
▲	*	VS1	1/04/2025	PUBLICACION #FNTPN°18	RESOLUCION - 27/03/2025	



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

2023

v SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución.- AM

**Y VISTOS; CONSIDERANDO:**

Que a fs. 39/51 se presenta la interesada mediante apoderado y solicita la inconstitucionalidad del decreto 3213/84.

Que a fs. 113/115 se proveyó el inicio de estas actuaciones, ordenando los informes respectivos, los que se produjeron en su totalidad.

Que sentado lo anterior y a la luz de las constancias de la causa, deviene abstracto el tratamiento de la inconstitucionalidad planteada.

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario, **RESUELVO:** conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a [redacted] nacida en la localidad de Viázovka, distrito de Bazarno-Karabulaksk, Rusia, [redacted] hija de [redacted] con pasaporte [redacted] a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Previo al juramento de ley, hágase saber a la interesada lo manifestado por el Sr. Fiscal Federal respecto a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto 3.213/84.



juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de inscribirse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Previo al juramento de ley, hágase saber a la interesada lo manifestado por el Sr. Fiscal Federal respecto a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto 3.213/84.

**Regístrese, notifíquese,** al Sr. Fiscal Federal, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado.

Hágase entrega al peticionario la totalidad de las actuaciones existentes en formato papel, déjese constancia de ello en las actuaciones digitales.

El presente trámite se encuentra exento del pago de tasa de justicia (cfr. art. 10 de la ley 346 y art. 13 inc. i) de la ley 23.898).

Oportunamente, ARCHÍVESE.

Заявитель, гражданин Китая, въехавший нелегально. У него была карта гражданства, выданная по ложному решению Федерального суда № 11 в 2000 году, которая позже была аннулирована. Он находился под уголовным расследованием, но было установлено, что он стал жертвой мошенничества. Он переехал со своей семьей (включая двух аргентинских дочерей) в Лондон и вернулся в 2021 году, чтобы навестить своего отца, живущего в Аргентине, когда ему сообщили в аэропорту, что все его документы аннулированы, что делает его лицом без гражданства, поскольку Китай уже аннулировал его гражданство. Заявление обработано со свидетельствами о рождении его дочерей (указ устанавливает широкий спектр допустимых доказательств в случаях безгражданства). Он не видел свою семью четыре года. Процесс был полон абсурдных препятствий, которые мне удалось преодолеть, но решающим для победы в деле стала поданная мной уголовная жалоба на новую продажу карт гражданства с постановлениями 11-го суда, которые мы не знаем, были ли они ложными или нет. В прошлую среду я ратифицировал жалобу в Федеральном уголовном суде, и, как по волшебству, гражданство было предоставлено. Заявление было подано 9 августа 2021 года, а гражданство было предоставлено 23 апреля 2025 года. Это заняло 44 месяца.

  
Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

[redacted] 2021  
[redacted] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución. MC

**Y VISTOS; CONSIDERANDO:**

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Que en lo que que concierne a la imposibilidad alegada por el aspirante de presentar un certificado de antecedentes penales del país de origen por razones de apatridia (cfr. fs. 417), habida cuenta la respuesta de la Dirección Nacional de Migraciones vinculada el 12.7.24 en la que se informa que el peticionario no registra movimientos migratorios posteriores a su ingreso registrado con fecha 10.07.2021, considero suficiente la información brindada por Interpol en su contestación del 18.11.21 enviada al correo institucional de la Secretaría (fs. 373).

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario,

**RESUELVO:** conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a [redacted] nacido en: Putian, provincia de Fujian, China, [redacted] a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.485) a partir de la fecha del juramento.

Regístrese, notifíquese, al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones

y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comuniquen la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado y, oportunamente, ARCHÍVESE.

Поздравляю! У нас новый гражданин Аргентины! Заявление на получение письма о гражданстве на основании отцовства аргентинского ребенка. Это не одно дело, а три важных дела. Во-первых, суд вынес вердикт, основанный на всех доказательствах, представленных защитой (постановления и официальные документы с моей подписью), которые были проигнорированы под предлогом того, что РНР (Национальный реестр граждан Аргентины) не ответил на документы. Я выиграл вторую апелляцию, доказав, что судья намеренно выдавал запросы на информацию без отпечатков пальцев. Когда он выдал запрос на информацию для снятия отпечатков пальцев, он сделал это с просроченным номером российского паспорта, хотя у него уже было национальное удостоверение личности. Когда он, наконец, смог обработать его, судья проигнорировал ответ РНР. Суд вынес вердикт, который судья снова проигнорировал под предлогом того, что ему нужно было обновить свою российскую судимость. Суд снова вынес решение в мою пользу, утверждая, что россияне не должны предоставлять эту справку, потому что Россия, как тоталитарное государство, отчитывается о гражданских запросах в Интерпол (демократические страны отчитываются только о запросах, связанных с уголовными делами, а не гражданскими). Это прекрасный пример того, почему я должен подать апелляцию, потому что наступает момент, когда судья может потерять работу и сесть в тюрьму, не как рекомендуют фальшивые гуру. Нет причин не подавать апелляцию и не оказаться во власти врага. Это не Россия; вы можете выиграть, даже если судья этого не хочет. Заявление было подано 24 месяца назад. Судья абсурдно долго рассматривал дела, в то время как в Дубае и Китае гражданство предлагалось в течение трех месяцев с решениями 11-го Федерального суда по цене от 50 000 до 240 000 долларов. В прошлую среду я ратифицировал уголовную жалобу с просьбой о расследовании федеральным судьей. Кажется, не случайно судья согласился.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

/2023

s/SOLICITUD DE CARTA DE  
CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución.- RM

**Y VISTOS; CONSIDERANDO:**

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario, **RESUELVO** : conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a

[redacted] nacido en la ciudad de Kaluga, Rusia, el [redacted]  
de diciembre de [redacted]

[redacted] a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Previo al juramento de ley, hágase saber al interesado lo manifestado por el Sr. Fiscal Federal respecto a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto 3.213/84.

**Regístrese, notifíquese**, al Sr. Fiscal Federal, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado.

El presente trámite se encuentra exento del pago de tasa de justicia (cfr. art.10 de la ley 346 y art. 13 inc. i) de la ley 23.898).

Hágase entrega al peticionario de la totalidad de las actuaciones existentes en formato papel, déjese constancia de ello en las actuaciones digitales.

Oportunamente, ARCHÍVESE.

Заявление на получение письма о гражданстве на основании проживания в течение двух лет. Нелегальный въезд в страну (жертва торговли мигрантами). Заявление пришлось подавать несколько раз, и в общей сложности это заняло 9 лет. Последний запрос рассматривался 25 месяцев. Без визы, без удостоверения личности, без монотрибуто, но с приказом о депортации и орденом на арест для депортации. Факт выполнения работы подтвержден свидетелями (судьи не подают жалобы в налоговые органы). С его помощью мы уже натурализовали всю семью Ли, насчитывающую более 50 человек. 100%-ный показатель успеха там, где обычно получается 50%. Ключом к успеху стали доверие и терпение всей семьи, которая работала со мной с 2011 года. Подача заявления на получение гражданства — это игра в покер, в которой побеждает тот, кто сохраняет хладнокровие.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9

[REDACTED] 2023

LI, [REDACTED] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- AS

Por recibidos.

Tiéndose presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal.

**AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:**

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante,

**RESUELVO:** Declarar ciudadano argentino por naturalización a

[REDACTED] PASAPORTE N° [REDACTED]

[REDACTED] en Fujian, China, a

quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

**Regístrese y notifíquese,** y al Fiscal Federal en su público despacho. Comuníquese por cédula a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado. Fecho, ARCHIVESE.

Заявление на получение гражданства по признаку материнства. Подача заявок началась 05.03.24 до доставки. Через месяц рождается дочь. Без DNI, без монотрибуто. Задержка составила 12 месяцев с момента рождения ребенка.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

Buenos Aires, de abril de 2025.

**VISTOS:** para dictar sentencia en este expediente caratulado “  
[REDACTED] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA”  
[REDACTED] 2023), de cuyo estudio,

**RESULTA:**

Se presentó [REDACTED] solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si la peticionaria se encuentra comprendida en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Tales respuestas lucen agregadas en autos, conforme constancias digitales.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se encuentra acreditado.

Habida cuenta el estado de la causa, se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien dictaminó y quedó la causa en condiciones de resolver y,

**CONSIDERANDO:**

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si la peticionaria se encuentra comprendida en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (*conf. art. 5 del decreto 3213/84*).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición de la interesada.

En efecto, se debe distinguir entre la normativa que regula la situación migratoria, que se circunscribe al ámbito del ingreso y permanencia de extranjeros y la que regula la naturalización la cual se considera que empieza a regir una vez presentada la solicitud para obtener la carta de



#30540419452430640#25250421133449723

ciudadanía. La Corte precisó que no había elementos que permitieran concluir que las categorías establecidas en la ley de migraciones resultasen determinantes "en orden a la configuración de la residencia" como requisito fundamental para la obtención de la ciudadanía por naturalización (conf. doctrina C.S. Fallos 332 :1466, Sala II, causa 6.116/12 del 22.4.04).

Por otro lado, goza de una situación migratoria regular, por cuanto se le ha concedido la radicación precaria, no existiendo constancia alguna de variación de dicho estado migratorio, habiendo ingresado al país el 25/11/23 (conf. contestación de oficio de la Dirección Nacional de Migraciones obrante en autos).

Toda vez que el Sr. fiscal no ha cuestionado el trámite desde que tuvo intervención en el proceso y ponderando que la peticionaria se encuentra comprendida dentro de una de las causales de excepción previstas en el artículo 3, segunda parte, inciso f, del decreto reglamentario 3213/84, debido a que tiene una hija argentina nacida el 13/02/24 (conf. la documental aportada al inicio del trámite) corresponde tener por acreditado su arraigo a la República Argentina.

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que la peticionaria reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

#### **RESUELVO:**

1.- Declarar ciudadana argentina a [REDACTED] nacida el [REDACTED] en MOSCÚ - FEDERACIÓN DE RUSIA, hija de [REDACTED] (conf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (conf. art. 35 de la ley 22435).



#38540418#452439646#20250421133449723



[Redacted] Nacional de la Nación

## JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

2.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Asimismo, que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

3.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (*conf. art. 110 de la ley 25871*).

Regístrese, notifíquese a la interesada y al procurador fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, **Archívese**.

GONZALO AUGUSTE

JUEZ FEDERAL

Поздравляю! У нас новый гражданин Аргентины! Мы выиграли у печально известного Суда №8, потому что МЫ НЕ ДАЛИСЬ СЕБЯ ЗАПУГАТЬ. Заявление по причине материнства аргентинского ребенка без единого налога, с последующим DNI (Я УЖЕ ОТКЛОНИЛ ДЕЛА С DNI, законность не была определяющим фактором). Задержка составила 17 месяцев. Динамичные юридические дебаты, в которых я совершенствовал свои аргументы с каждым отклонением, заставили прокурора осознать свою ошибку и изменить свое мнение. Все указывает на то, что административная процедура в отношении секретаря, потребовавшего 3000 долларов в обмен на ускоренную обработку, увенчалась успехом.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

[REDACTED] 2023

[REDACTED], s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-LE

**AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:**

Tiénese presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal y hágase saber.

Para resolver sobre la procedencia del trámite de ciudadanía pretendido.

I.- Inicialmente conviene repasar lo acontecido en estas actuaciones frente al pedido de naturalización.

Así pues, tengo ante mí que el día 27.11.2023 (fs. 2) se presenta la interesada [REDACTED], Pasaporte nº [REDACTED] para requerir la concesión de la ciudadanía argentina. Frente a ello, el Tribunal dicta el un proveído el día 05.12.2023 (fs. 37), en el que se indica cada uno de los documentos e informes que se precisan para que la suscripta, en función de lo que surja de tales piezas, pueda determinar la procedencia o no de la solicitud efectuada por la señora Gadelshina.

A fs. 91/92, la interesada acompaña copia de su DNI, emitido por el Ministerio del Interior.

Asimismo, se observa que a fs. 94/96, la interesada adjunta una certificación contable perteneciente a su esposo - Sr. [REDACTED], emitida por el Contador Publico Claudia [REDACTED], con fecha 21/03/2024 y en que da cuenta que el mencionado sería desarrollador de sitios web, por su actividad como emprendedor independiente, dedicado a la enseñanza online de desarrollo de sitios web, trabajo que

ejercería de manera remota desde su domicilio en Argentina (conforme lo mencionado por el contador que suscribe dicha certificación).

A fs. 118 brinda su informe Renaper, adjuntando imagen de "...toma en vivo" obrante en la base de datos de éste ReNaPer correspondiente a la Residente Extranjera: [REDACTED], donde figura de nacionalidad RUSA, nacida en fecha [REDACTED] encontrándose Identificada bajo la Matrícula Individual N° [REDACTED]

Con fecha 13.05.2024 responde el requerimiento de informes efectuado por el Tribunal la Cámara Nacional Electoral, exponiendo que no existen antecedentes de que se haya concedido, denegado o anulado la ciudadanía argentina a la interesada.

También la Dirección Nacional de Migraciones informa con fecha 13.05.2024, que: "...el extranjero [REDACTED], de nacionalidad RUSA, fecha de nacimiento [REDACTED] registra por Expediente [REDACTED] fecha de ingreso al país 05/09/2023, habiendo obtenido radicación PERMANENTE por Disposición [REDACTED] de fecha 28-02-2024...".

A fs. 120 la División Centro de Información Federal de Antecedentes, señala que la interesada "...no registra antecedentes..." y que "...no posee impedimentos al momento del presente informe...".

A fs. 122 y 136, brinda su informe Interpol, señalando que la interesada no se encuentra registrada en la base de datos de su organización.

A fs. 129/130, fueron acreditadas por la interesada las dos publicaciones ordenadas en el proveído de inicio, en el Diario Judicial.

Con fecha 22.10.2024, brinda su informe la División Convenio de la PFA, señalando que "...NO REGISTRA ANTECEDENTES NI CAUSAS PENALES PENDIENTES...".



Poder Judicial de la Nación

### JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

Finalmente, considero útil mencionar que junto con la presentación a despacho ha sido acompañado informe del Registro Nacional de Reincidencia, donde señala que la interesada "NO REGISTRA ANTECEDENTES ANTECEDENTE PENALES A INFORMAR POR ESTA REPARTICIÓN", así como también el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Ministerio del Interior de Rusia, donde expone que la peticionaria carece de procesos judiciales.

**II.-** Ello sentaado, considero que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria, **RESUELVO:** conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a [REDACTED], nacida en la ciudad de Miass, Rusia el [REDACTED] a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Hágase saber a la beneficiada que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal, habrá de exponerse a la cancelación de la ciudadanía otorgada por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención (confr. Art. 15 del Dec. 3213/84).

**Regístrese, notifíquese,** digitalmente al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División Análisis Legal de la Policía Federal Argentina, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, a fin

de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen de la interesada y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**



Письмо о гражданстве, полученное через отцовство в течение 17 месяцев с момента подачи заявления, 14 месяцев после рождения ребенка в Аргентине. Без DNI, без монотрибуто.



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

Buenos Aires, de marzo de 2025.

**VISTOS:** para dictar sentencia en este expediente caratulado “  
[REDACTED] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA”  
[REDACTED] 2023), de cuyo estudio,

### **RESULTA:**

Se presentó [REDACTED] solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Tales respuestas lucen agregadas en autos, conforme constancias digitales.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se encuentra acreditado.

Habida cuenta el estado de la causa, se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien dictaminó y quedó la causa en condiciones de resolver y,

### **CONSIDERANDO:**

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (*conf. art. 5 del decreto 3213/84*).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición del interesado.

En punto al arraigo, toda vez que el Sr. fiscal no ha cuestionado el trámite desde que tuvo intervención en el proceso y ponderando que el peticionario se encuentra comprendido dentro de una de las causales de excepción previstas en el artículo 3, segunda parte, inciso f) del decreto

reglamentario 3213/84, debido a que tiene un hijo argentino nacido el 03/01/24 (conf. la documental aportada al inicio del trámite) corresponde tener por acreditado su arraigo a la República Argentina.

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que el peticionario reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

**RESUELVO:**

1.- Declarar ciudadano argentino a [REDACTED] c [REDACTED] - RUSIA , hijo de [REDACTED] (conf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (conf. art. 35 de la ley 22435).

2.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Asimismo, que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

3.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Regístrese, notifíquese al interesado y al procurador fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, **Archívese.**

Поздравляю! У нас новый гражданин Аргентины. Заявитель из Китая с незаконным въездом и постановлением о депортации. Без удостоверения личности, с «незадекларированной» работой. Рассмотрение заявления заняло 4 года и 4 месяца.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

[redacted] 2021

[redacted] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-

**AUTOS; VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que en estos autos [redacted] han acreditado las condiciones prescritas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante:

**RESUELVO:** Declarar ciudadano argentino a [redacted], nacido en Putian, Fujian, República Popular de China [redacted], a [redacted], a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por ley 24.755.

Asimismo, hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Expidase la carta de ciudadanía, oficiese a la Cámara Nacional Electoral, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Гражданство получено как отец ребенка, родившегося в Аргентине, без национального удостоверения личности, без *monotributo* (фиксированного налога), а работа подтверждена бухгалтерским подтверждением дохода из-за рубежа. Заявление подано в декабре 2023 года, до рождения ребенка. Получение гражданства занимает 25 месяцев с момента рождения ребенка. Рассмотрение дела затянулось из-за сложности завершения сертификации бухгалтерской отчетности ввиду специфики работы заявителя за рубежом. Решающую роль в вынесении приговора сыграла жалоба на задержку правосудия, поданная в отношении работника суда, затягивавшего рассмотрение сложных дел. Ее подвергли дисциплинарному взысканию (было начато административное расследование с целью увольнения с работы за плохую работу), но она решила уволиться. Гражданство, полученное таким образом, является необратимым.



Poder Judicial de la Nación

### JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

Buenos Aires, de marzo de 2025.

**VISTOS:** para dictar sentencia en este expediente caratulado “  
[REDACTED] s/SOLICITUD DE CARTA DE  
CIUDADANIA” ([REDACTED]/2023), de cuyo estudio,

**RESULTA:**

I.- El día 29/12/23 se presentó [REDACTED] solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

II.- Con fecha 18/03/24 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Con fecha 13/05/24, 16/05/24, 25/06/24, 02/07/24, 12/02/25, 19/02/25, lucen agregadas las respuestas de los informes oportunamente requeridos.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se acredita el 10/12/24.

III.- Habida cuenta el estado de la causa, con fecha 19/02/25 se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien se expidió mediante el dictamen de fecha 25/02/25, quedando la causa en condiciones de resolver y.

**CONSIDERANDO:**

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (*conf. art. 5 del decreto 3213/84*).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición del interesado.

En efecto, se debe distinguir entre la normativa que regula la situación migratoria, que se circunscribe al ámbito del ingreso y permanencia de extranjeros y la que regula la naturalización la cual se considera que empieza a regir una vez presentada la solicitud para obtener la carta de ciudadanía. La Corte precisó que no había elementos que permitieran concluir que las categorías establecidas en la ley de migraciones resultasen determinantes "en orden a la configuración de la residencia" como requisito fundamental para la obtención de la ciudadanía por naturalización (conf. doctrina C.S. Fallos 332 :1466, Sala II, causa 6.116/12 del 22.4.04).

Por otro lado, goza de una situación migratoria irregular, por cuanto se le ha concedido la radicación precaria, la cual venció el 23/01/25.

Toda vez que el Sr. fiscal no ha cuestionado el trámite desde que tuvo intervención en el proceso y ponderando que el peticionario se encuentra comprendido dentro de una de las causales de excepción previstas en el artículo 3, segunda parte, inciso f, del decreto reglamentario 3213/84, debido a que tiene una hija argentina nacida el 06/01/24 (conf. la documental aportada al inicio del trámite) corresponde tener por acreditado su arraigo a la República Argentina.

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que el peticionario reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

**RESUELVO:**

1.- Declarar ciudadano argentino a [REDACTED] nacido el [REDACTED] FEDERACIÓN DE RUSIA, hijo de [REDACTED] [REDACTED] (enf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (conf. art. 35 de la ley 22435).



Poder Judicial de la Nación

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10**

2.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

3.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Regístrese, notifíquese al interesado y al procurador fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, **Archívase.**

GONZALO AUGUSTE  
JUEZ FEDERAL

Поздравляю! У нас новый гражданин Аргентины. Заявление по рождению ребенка в Аргентине. Дело было начато в мае 2023 года. Общая продолжительность -- 21 месяц. Без DNI и без монотрибуто. За последние полтора года судьи стали более строго рассматривать дела о гражданстве. Отчасти это связано с поведением некоторых русскоязычных заявителей в судах: кто-то из них вел себя грубо, а кто-то совершал достаточно неуклюжие ошибки в деле. Я часто видел переводчиков и помогаторо, которые открыто требовали от суда документы или запросы с аргументом, что "их нужно было выпустить ещё вчера", потому что их клиентам пора уезжать из Аргентины. О скором отъезде говорили открытои тем самымы вызывали сильное возмущение судебных работников. Судьи часто выдают документы с ошибками, чтобы посмотреть на реакцию людей, а те продолжают признаваться, что не живут здесь. Но это не относится к моему клиенту, который пострадал из-за плохой работы других.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL [ ]

Buenos Aires, de febrero de 2025.

**VISTOS:** para dictar sentencia en este expediente caratulado " [ ] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" (expte. [ ] 2023), de cuyo estudio,

**RESULTA:**

I.- El día 15/05/23 se presentó [ ] solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

II.- Con fecha 19/05/23 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si la peticionaria se encuentra comprendida en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Con fecha 23/06/23, 06/07/23, 18/07/23, 29/08/23, 03/10/23, 15/04/24, 20/11/24, lucen agregadas las respuestas de los informes oportunamente requeridos.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se acredita el 24/05/24.

III.- Habida cuenta el estado de la causa, con fecha 02/08/24 se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien se expidió mediante el dictamen de fecha 02/08/24, quedando la causa en condiciones de resolver y,

**CONSIDERANDO:**

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si la peticionaria se encuentra comprendida en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (*conf. art. 5 del decreto 3213/84*).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición de la interesada.

En efecto, se debe distinguir entre la normativa que regula la situación migratoria, que se circunscribe al ámbito del ingreso y permanencia de extranjeros y la que regula la naturalización la cual se considera que empieza a regir una vez presentada la solicitud para obtener la carta de ciudadanía. La Corte precisó que no había elementos que permitieran concluir que las categorías establecidas en la ley de migraciones resultasen determinantes "en orden a la configuración de la residencia" como requisito fundamental para la obtención de la ciudadanía por naturalización (*conf. doctrina C.S. Fallos 332 :1466, Sala II, causa 6.116/12 del 22.4.04*).

Por otro lado, goza de una situación migratoria irregular, por cuanto se le ha concedido la radicación transitoria de turista, la cual venció el 01/02/25.

Toda vez que el Sr. fiscal no ha cuestionado el trámite desde que tuvo intervención en el proceso y ponderando que la peticionaria se encuentra comprendida dentro de una de las causales de excepción previstas en el artículo 3, segunda parte, inciso f, del decreto reglamentario 3213/84, debido a que tiene una hija argentina nacida el 08/04/23 (*conf. la documental aportada al inicio del trámite*) corresponde tener por acreditado su arraigo a la República Argentina.

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que la peticionaria reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticona,

**RESUELVO:**

1.- Declarar ciudadana argentina a [REDACTED], nacida el [REDACTED] - FEDERACION DE RUSIA, hija de [REDACTED] (*conf. surge de la partida de nacimiento, certificado de cambio de nombre obrante en autos*), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL



instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (*conf. art. 35 de la ley 22435*).

2.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

3.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (*conf. art. 110 de la ley 25871*).

Regístrese, notifíquese a la interesada y al procurador fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, **Archívese.**

Подача заявления на получение карты гражданства в связи с беременностью и родами началась 25.05.23 до родов. Ребенок родился в конце августа 2023 года. Гражданство было предоставлено в феврале 2025 года, через 18 месяцев после рождения и через 21 месяц после подачи заявления. Без единого налога, без удостоверения личности. Натурализованный гражданин России, родом из Сирии (заявления от граждан мусульманских стран обстоят сложнее).



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

Buenos Aires, de febrero de 2025.

**VISTOS:** para dictar sentencia en este expediente caratulado “  
[REDACTED] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA”  
[REDACTED] 2023), de cuyo estudio,

### **RESULTA:**

I.- El día 22/06/23 se presentó MEDANI ROKSANA solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

II.- Con fecha 17/10/23 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si la peticionaria se encuentra comprendida en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Con fecha 18/12/23, 20/12/23 y 15/02/24 lucen agregadas las respuestas de los informes oportunamente requeridos.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se acredita el 13/05/24.

III.- Habida cuenta el estado de la causa, con fecha 13/05/24 se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien se expidió mediante el dictamen de fecha 14/05/24, quedando la causa en condiciones de resolver y.

### **CONSIDERANDO:**

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si la peticionaria se encuentra comprendida en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (*conf. art. 5 del decreto 3213/84*).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición de la interesada.

Por otro lado, goza de una situación migratoria regular, habiendo ingresado al país el 15/12/22 (conf. contestación de oficio de la Dirección Nacional de Migraciones obrante en autos).

Toda vez que el Sr. fiscal no ha cuestionado el trámite desde que tuvo intervención en el proceso y ponderando que la peticionaria se encuentra comprendida dentro de una de las causales de excepción previstas en el artículo 3, segunda parte, inciso f, del decreto reglamentario 3213/84, debido a que tiene una hija argentina nacida el 19/03/23 (conf. la documental aportada al inicio del trámite) corresponde tener por acreditado su arraigo a la República Argentina.

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que la peticionaria reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

**RESUELVO:**

1.- Declarar ciudadana argentina [REDACTED], nacida el [REDACTED] en ALEPO - REPUBLICA ARABE SIRIA, hija [REDACTED] (conf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (conf. art. 35 de la ley 22435).

2.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

3.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (*conf. art. 110 de la ley 25871*).

Regístrese, notifíquese a la interesada y al procurador fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, **Archivese.**

GONZALO AUGUSTE

JUEZ FEDERAL